

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2565.  
-SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.  
-ACREEDOR: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE  
FINANCIAMIENTO.  
-GARANTE: JOSÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ BRUCE.  
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00235-00.

**DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

A través de escrito presentado por la apoderada del acreedor, se informa que el garante JOSÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ BRUCE ha efectuado un pago parcial de la obligación contraída con RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, razón por la cual solicita se decrete la terminación del presente trámite y, de contera, se ordene la cancelación de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas DTP-284.

Ahora, encontrando que lo solicitado es procedente, se accederá a decretar la terminación del presente asunto. Sin embargo, no se ordenará la expedición de oficios de levantamiento de medidas, por cuanto el mismo nunca fue enviado a la Policía Nacional Sijin -Grupo automotores.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECRETAR** la TERMINACIÓN del presente trámite de aprehensión y entrega de vehículo instaurado por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO en contra del señor JOSÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ BRUCE.

**SEGUNDO: SIN LUGAR** a ordenar expedición de oficios de levantamiento de medida alguna, por lo expuesto en precedencia.

**TERCERO:** Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2021-00235-00.)